

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numeró 79.154.208 de Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE GRADO 08 - VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS**, nombrado mediante Resolución No. 1211 del 10 de Agosto de 2012, posesionado mediante acta No. 108 del 03 de Septiembre de 2012, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No. 0354 del 04 de Abril de 2014, obrando en nombre y representación legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **JOSE MIGUEL CARO ALVAREZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.409.831 expedida en Bogotá, quien obra como Representante legal de la empresa **SISTOLE S.A.S.** N.I.T. 830.147.271-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6, numeral 3 Literales b y h, del manual de contratación.

.....“Invitación directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

*Literal B Cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.*

*Literal H. Para la realización de actividades de mercadeo y comunicaciones de la estrategia de comercialización de bienes y servicios de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., incluyendo los temas gremiales.”*

2. Que el Vicepresidente de Negocios y el Gerente de Mercadeo justificaron la presente contratación argumentando en los estudios previos lo siguiente:

Positiva Compañía de Seguros requiere la contratación de una agencia de marketing experiencial, enfocada al shopper, la cual promocióne y posicione la marca, sus ramos y productos a través de actividades y medios ATL, BTL, Digitales, de Comunicación Interna y Externa así como Relaciones Públicas. Esto se requiere con el fin de promover la marca, sus ramos y productos a nivel nacional. La imagen es fundamental en todas las compañías y en un negocio como es el mercado de seguros mucho más, ya que la confianza que transmite la imagen y el nombre de una compañía es vital a la hora de tomar la decisión o adquirir un seguro.

Una de las estrategias de la Vicepresidencia de Negocios es la promoción de la compañía, no solo como Administradora de Riesgos Laborales ARL sino como una compañía de seguros de personas, gestionando y promocionando la marca, sus nuevos ramos y productos con el fin de dar a conocer al mercado objetivo a través de diferentes medios de comunicación, o actividades ATL, BTL y Digitales, su amplio portafolio de productos y

9.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

servicios, sus fortalezas, beneficios, canales de comunicación, canales de comercialización y venta.

Para el desarrollo e implementación de esta estrategia es imprescindible contar con una agencia la cual esté enfocada al marketing experiencial y al shopper que cuente con músculo financiero, respaldo y experiencia, la cual dentro de su portafolio de servicios ofrezca soluciones de comunicación como medios tradicionales, publicidad exterior y dirigida, mercadeo, eventos comerciales, activaciones de marca y productos, experiencias para los clientes, comunicación e interacción en medios digitales, producción gráfica y promocional, investigaciones, comunicaciones y relaciones públicas y otras actividades que permitan contar con una oferta integral de información para así crear, desarrollar e implementar campañas publicitarias y de comunicación que la compañía requiera.

Adicionalmente, el mercado de consumo de seguros y en especial el de seguros vida es cada vez más complejo y competitivo. Por lo cual la compañía no debe disminuir esfuerzos para difundir, dar a conocer, posicionar su marca y sus productos de forma asertiva a través de publicidad y campañas de comunicación, para que exista un impacto significativo en la percepción y conocimiento de la compañía y sus productos en el mercado colombiano.

La publicidad es un medio que va a permitir lograr un impacto en el público, y puede llegar a influir o ser un decisor y motivador en el proceso de adquisición de un producto o servicio.

**Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:**

- a. Aumentar Ingresos en forma sostenible
- b. Fidelizar y desarrollar los clientes de la compañía
- c. Fortalecimiento de canales productivos

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:**

Positiva Compañía de Seguros requiere la contratación de una agencia de marketing experiencial, enfocada al shopper, la cual promocióne, posicione y fortalezca la marca, sus ramos y productos a través de actividades y medios ATL, BTL, Digitales, de Comunicación Interna y Externa así como Relaciones Públicas.

Así mismo se requiere que la agencia de marketing experiencial enfocada al shopper, le otorgue a Positiva Compañía de Seguros la exclusividad en la categoría de Seguros, dentro su diverso grupo de clientes. Durante la duración del contrato no podrá tener clientes de la categoría de seguros.

También, el proveedor tendrá dentro de unas de sus funciones la comercialización, promoción y venta de los seguros que tiene la compañía a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:**

Sístole es una agencia de marketing experiencial de máximo alcance enfocada al shopper, la cual está en capacidad de realizar activaciones y promoción de marca a nivel nacional. Es la única agencia integral en Colombia dedicada a la creación de experiencias de shopper efectivas,

01

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

medibles y con retorno. También es una de las Agencias TOP del mercado colombiano, #1 en el diseño en implementación de acciones de marketing no convencionales.

Son una única agencia integral de marketing experiencial la cual tiene una estructura pensada en aterrizar estas experiencias, con el fin de tener resultados, en el entendido que los resultados tienen que estar cuantificados.

Cuenta con más de 150 personas trabajando directamente para sus marcas, y más de 2.000 indirectas durante el año, para las activaciones de marca nacionales e internaciones.

Con más de 12 años de trayectoria, Sistole es uno de los mayores actores de la industria del mercadeo y las comunicaciones en el país, y *única agencia dedicada a la generación de experiencias al Shopper, efectivas, medibles y con retorno sobre la inversión*. Sistole es parte de la red mundial BBDO, la más efectiva del mundo. Todos sus esfuerzos están concentrados y orientados en los resultados. Sistole ha trabajado para los mayores anunciantes del país, en todos los sectores. Esto incluye a entidades privadas nacionales y multinacionales, públicas y de Economía Mixta con Capital público-privado, en libre mercado y libre competencia.

La experiencia de más de 1.000 proyectos diseñados y producidos cada año en más de quince países les ha permitido desarrollar un portafolio único de servicios integrales, certificado por sus clientes y que pueden ser activados según las necesidades de cada uno y para cada proyecto en particular. Como parte del Grupo Sancho BBDO, el más grande y efectivo del país, Sistole puede respaldar técnica, comercial y financieramente proyectos del más alto nivel.

Sistole y la Red BBDO integran dentro de su modelo estratégico varios frentes importantes los cuales les permiten tener la red más efectiva del mundo como la red BBDO, la cual ha sido calificada así por EFFIE AWARDS a nivel mundial.

A nivel de beneficios se puede hablar de varios frentes los cuales comienzan con el modelo de operación denominado Total Work, el modelo de pensamiento estratégico denominado ShopWork, ambos modelos registrados, como metodologías únicas de la red BBDO, el modelo Shopper Centric Creativity®

#### **TOTAL WORK**

El modelo de operación de Sistole integra todas las disciplinas en una figura de **TOTAL WORK**, con un único interlocutor que administra la relación con las diferentes especialidades y se encarga de mantener a la vista y alineadas a todas las acciones en desarrollo. Esto permite ir más allá de la tarea asignada y proponer nuevas acciones para potenciar el resultado del negocio. Es un modelo que rompe los paradigmas de las agencias tradicionales, ya que este modelo donde todas las disciplinas están integradas, facilita el día a día del cliente, teniendo más efectividad en las reuniones y en el mensaje que se quiere transmitir.

Los modelos tradicionales están enfocados en el desarrollo de proveedores de servicios diferenciados por área de especialidad. Esto dificulta la integración estratégica y la optimización tanto de los esfuerzos de comunicación, como de los recursos económicos y humanos. El modelo Total Work optimiza el manejo del tiempo y los recursos, en búsqueda de mejores resultado.

Adicionalmente, el alcance del contrato con Sistole brindará asesoría, coordinación e implementación de la estrategia integral creativa, de promoción y comunicaciones (ATL, BTL,

5

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

DIGITAL, RR.PP) para Positiva Compañía de Seguros, con el fin de potencializar y dar mayor alcance al mercadeo, las comunicaciones y manejo de imagen de la entidad a nivel nacional.

Con la contratación de Sistole se busca la elaboración e implementación de estrategias basadas en un modelo de comunicación integral que incluye: la potencialización de los medios y la multiplicación de comunicaciones, así como el desarrollo de campañas transversales relacionados con los pilares de Positiva. Uso de herramientas y conocimientos en respuesta ante coyunturas en tiempo real como crisis y contingencias.

Estos propósitos se lograrán a través de un equipo de trabajo multidisciplinario y especialmente seleccionado de acuerdo a su *expertise* profesional.

### **SHOPWORK**

Se destaca el modelo de pensamiento estratégico denominado ShopWork®, el cual es un modelo registrado. Este modelo permite visualizar de forma clara las necesidades insatisfechas (manifiestas o no) del Shopper, su relación con el entorno y el proceso de compra, que servirán de base para el diseño de soluciones oportunas y relevantes para el logro de los objetivos de negocio formulados en el plan de marketing. Para su desarrollo Sistole involucra a estrategas, investigadores y creativos en una dinámica de innovación, soportada en los cambios de comportamiento y percepción que deben lograr en las personas on y off line.

El modelo ShopWork, el cual es un modelo de trabajo enfocado en los resultados. Este modelo fue desarrollado por expertos de la red mundial BBDO y expertos en Shopper Marketing de Atlanta, donde Sistole desarrolló un modelo de trabajo propio que trasciende la publicidad y las comunicaciones como las se conocen actualmente. El Shopwork® permite hacer un análisis del contexto, de las personas y de las marcas o empresas, con el fin de proponer soluciones innovadoras, efectivas en el cumplimiento de objetivos medibles del negocio.

Hay un ShopWork® para cada objetivo de negocio y segmento identificado, y con ellos la definición de los puntos de contacto relevantes en los cuales Sistole actúa. Incluye cronogramas sugeridos y métricas de control de resultados.

### **OBJETIVO DE NEGOCIO**

El modelo trasciende las necesidades de comunicación y se conecta con los indicadores clave de la compañía. De esta manera se logran visualizar de manera integral los territorios en los que la marca debe actuar, estén o no en el ámbito de la publicidad.

### **ENTORNO COMPETITIVO**

La agencia reconoce las condiciones dadas por el contexto. Entienden lo que implica para la marca desafiar competidores directos e indirectos. Cuando abordan un reto de negocio analizan la información disponible, consultan fuentes oficiales, estudios sectoriales y emprenden proyectos propios de investigación de ser necesario, con el fin de construir y potenciar la propuesta de valor en el mercado.

### **VALOR PARA LAS PERSONAS**

Los objetivos de negocio sólo pueden cumplirse si están conectados con necesidades (manifiestas o no de los shoppers). En este capítulo la agencia aprovecha el conocimiento existente, donde aplican técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa que ayudan a

9.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

descubrir los insights sobre los cuales se construirá la solución, de manera que sea relevante, acogida y escogida.

**VALOR PARA LA MARCA**

Una vez entendido el contexto y los rasgos clave del comportamiento del los shoppers, el modelo establece el territorio que la marca deberá conquistar, definiendo los ejes conceptuales sobre los cuales se construirá el mensaje para que se quede en la mente y corazón de las personas. En este capítulo se visualiza el diferencial a destacar (USP Unique Sales Proposition) y cómo éste construye sostenida y positivamente valor en el largo plazo.

**LA SOLUCIÓN**

La solución se desarrolla en tres ámbitos: I) De negocio: con las implicaciones que tiene en otros frentes de la compañía (como ventas o comunicaciones por ejemplo), y que apoyarán el logro de los objetivos formulados. II) Creativos: estableciendo los medios y aplicaciones del concepto necesarias para conectar con el target. III) Operativos: Con las recomendaciones para llevar las ideas a la acción, especialmente aquellas que se ejecutan fuera de los medios tradicionales.

**METRICAS**

Como lo que no se mide no se puede mejorar, la agencia en conjunto con la compañía definirá los indicadores de éxito para cada esfuerzo. Esto permite mantener trazabilidad y cuantificar el aporte de las acciones de marketing al logro de los objetivos.

Este modelo adicionalmente es complementado con el proceso de Shopper Centric Creativity® el cual conecta la data y hechos relevantes de la de la compañía con ideas efectivas multi-canal, de manera que se garantice la mayor relevancia a través de los medios indicados para el logro de los resultados.

En este proceso se involucran diferentes disciplinas (estrategia, conceptualización creativa, diseño gráfico e industrial, producción técnica, logística, artística, digital, talento, entre otras) para ofrecer soluciones integrales y consistentes.

Adicionalmente y dentro de los beneficios a través de la división de Brand Experience, está el expertise que tiene Sístole en la creación, conceptualización y ejecución de eventos del más alto nivel, con clientes tan importantes como Procolombia, Cancillería, MinCit, Visa y LifeMiles, Postobón, Pepsi, Adidas, Alpina, Nutresa, Tigo, Mercedes, Avianca, entre otros, donde se integran acciones digitales y de relacionamiento como medios y audiencias clave para maximizar el impacto de sus acciones en sus clientes.

Sístole también, entiende el entorno digital como un valioso punto de contacto con sus audiencias. Por eso integran mecanismos de business intelligence, comunicaciones estratégicas, creatividad y desarrollo tecnológico para promover el buen desempeño de los activos digitales de la compañía en Campañas, Coyunturas y estrategias de Defensa de la reputación y crisis cuando sea necesario.

**ALCANCE DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:**

Positiva Compañía de Seguros requiere la contratación de una agencia de marketing experiencial, enfocada al shopper, la cual promocióne, posicione y fortalezca la marca, sus ramos

9.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

y productos a través de actividades y medios ATL, BTL, Digitales, de Comunicación Interna y Externa así como Relaciones Públicas, a nivel nacional.

Desde la Gerencia de Mercadeo y Vicepresidencia de Negocios se requiere el apoyo en manejo, posicionamiento y promoción de la marca, como área encargada y responsable del desarrollo y visualización de la misma, en todas las actividades y acciones que tengan que ver para el desarrollo de la misma.

Adicional se requiere apoyo en la planeación estratégica en la creación de campañas publicitarias con todas las piezas que estén asociadas a ésta, la creación de planes de medios, activaciones de marca. Creación de experiencias, creación, diseño y producción de toda la papelería comercial y digital de los ramos y productos de Positiva. Creación de piezas propuestas que ayuden en la labor comercial de la compañía.

También la agencia apoyará en la producción de testimoniales y piezas visuales para los ramos de vida y ARL.

Cuando se presenten Investigaciones de mercado por parte de Positiva la agencia deberá asistir a la presentación de los resultados con el fin de generar acciones que permitan mejorar el desempeño de la marca y de la rentabilidad del negocio. Así mismo la agencia deberá generar mecanismos de relacionamiento de acuerdo a los lineamientos del modelo de segmentación de clientes ARL. También deberá realizar ejercicios de endomarketing para asegurar que el resultado de ese esfuerzo sea óptimo.

**DESDE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA SE REQUIERE**

Asesoría externa especializada en Comunicaciones Estratégicas de carácter permanente, con alta experiencia en manejo de medios, crisis y esquemas de comunicación (externa e interna) que contribuya al fortalecimiento de la Cultura Organizacional, la proyección institucional y el posicionamiento de Positiva Compañía de Seguros ante la opinión pública, teniendo como eje central la ejecución del Plan y la Estrategia de Comunicación formulado por el Grupo de Comunicaciones de Positiva.

La consultoría prestada por el proveedor consiste en ejecutar la estrategia definida por el equipo de comunicación de la compañía, que contendrá:

- Contribuir a identificar los momentos de comunicación más relevantes para la Compañía que van a ser útiles dentro de la implementación de la estrategia.
- Cubrir periodísticamente (incluyendo fotos) cuatro grandes eventos comerciales que organice la compañía o donde participe activamente.
- Contribuir a planear y ejecutar campañas internas de alto impacto.
- Cubrimiento y elaboración de contenidos para revista interna, intranet y revista externa, incluyendo toma de fotografías.
- Gestión con medios de comunicación, gestión con actores estratégicos, gestión de comunicación de crisis.

9.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 00411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

- Participación en las reuniones quincenales de planeación y seguimiento programadas por el equipo de Comunicaciones de Positiva Compañía de Seguros.

Relacionamiento con medios: Elaboración de agenda de medios, coordinación de visitas de periodistas a sitios o eventos que Positiva Compañía de Seguros S.A. organice, contribución en la redacción de contenidos (boletines, comunicados, reportajes, crónicas, entrevistas, artículos de opinión y publrreportajes, entre otros) para gestionar ante los medios de comunicación, seguimiento de boletines/comunicados de prensa a medios nacionales y regionales, planeación, convocatoria y acompañamiento en ronda de medios, ruedas de prensa, eventos externos, apoyo logístico y registro gráfico en los diferentes eventos en los que participe o sea organizador Positiva, actualización permanente (mensual) de las bases de datos de los medios de comunicación (por sectores y regiones): Directores, Editores, Periodistas del sector económico, banca, político, salud, responsabilidad social, ambiente, y páginas sociales.

**DESDE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE SE REQUIERE:**

Apoyo en la Feria Nacional del Servicio Ciudadano, El Plan Anticorrupción, En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera, donde Positiva ha venido desarrollando Programas que contribuyan con el mejoramiento continuo del servicio y el desarrollo de una institucionalidad orientada a satisfacer al ciudadano a través del cumplimiento de la normatividad (Ley 1328 de 2009 SAC, Ley 1712 Transparencia, Ley 1757 Participación Ciudadana, decretos 2641, 2623, entre otros), la participación en los diferentes programas del Gobierno, como la Feria Nacional del Servicio al Ciudadano, los programas del DNP, el Plan Anticorrupción al tiempo en que ha realizado acciones tales como, el desarrollo del plan de mejoramiento de la atención al ciudadano enfocado a optimizar los diferentes canales de atención y el fomento a la educación financiera. Herramientas que desde hace más de cuatro años Positiva viene adelantando las cuales han promovido el progreso social, económico y cultural de la población colombiana.

Se requiere la producción de merchandising e impresos para el desarrollo de los diferentes programas y la implementación de metodologías, contenidos y actividades integrales con material de apoyo que nos permitan impactar a más de 40.000 ciudadanos entre clientes vigentes y clientes potenciales de los ramos ARL y Vida.

**DESDE LA GERENCIA DE PRODUCTO VIDA SE REQUIERE:**

El apoyo en toda la planeación estratégica y de activaciones para la comercialización el seguro que pueda llegar a todas las poblaciones en las que Carvajal cuenta con comercios afiliados a su red, Gracias a la alianza estratégica con Assenda Carvajal Tecnologías y Servicios , con Positiva.

**DESDE LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO SE REQUIERE:**

Se requiere el diseño y producción de kits institucionales para los nuevos funcionarios que ingresan a la compañía. Estos kits a nivel de imagen y de producción están liderados por la gerencia de mercadeo y el aporte de Talento Humano es un rubro con el cual el área adquiere un número determinado de kits, según ese presupuesto.

ca

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N<sup>o</sup>. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

**DESDE LA GERENCIA DE CANALES SE REQUIERE:**

Desarrollar mecanismos de relacionamiento que permitan la fidelización y retención de intermediarios con el fin de participar en la producción de estos canales frente al mercado. Estos mecanismos de relacionamiento están orientados a la búsqueda de diferenciales y practicas comunes del mercado. Esto se realiza mediante la producción de material promocional, impreso y la creación de experiencias con este canal, los cuales serán coocreados entre Positiva y Sistole.

3) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4) Que el presente proceso contractual fue aprobado en la sesión ordinaria del comité de Contratación del día 05 de abril de 2016.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se obliga con **POSITIVA** a la implementación del Modelo Shopwork y al desarrollo de la estrategia de convertibilidad comercial de Leads Positiva, a través de las siguientes actividades:

- Desarrollo de Campañas Publicitarias
- Producción de material
- Manejo de material publicitario
- Actividades de BTL
- Actividades de ATL
- Manejo de la comunicación con los Key Accounts de Positiva
- Coordinación de los Patrocinios que Positiva requiera o decida realizar
- Diseño y producción de material para comunicación ON LINE (Digital)
- Asesoría permanente en actualidades publicitarias del mercado y de la competencia
- Operación logística
- Planeación, ejecución de eventos técnico comerciales
- Asesoría en el manejo y construcción de conceptos de comunicación aplicables para diversos grupos objetivos.
- Estrategias y actividades de relacionamiento con el cliente
- Planeación y ejecución de campañas digitales con ROI claro y medible.
- Manejo de estrategia de comunicación en redes sociales.
- Diseño de estrategias digitales.
- Integración de campañas digitales con activaciones BTL.
- Campañas de relacionamiento digital.
- Desarrollo de aplicativos digitales
- Apoyo a la Marca a través de las Estrategias con los Canales Comerciales
- Desarrollos digitales, de sitios Web, Micrositios entre otros.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

*Handwritten mark*



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
4. Presentar los documentos, artes y demás piezas publicitarias que se requieran, dentro del plazo establecido en los acuerdos de niveles de servicio, cumpliendo con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se reciba a través de comunicaciones escritas, verbales, materiales, presentaciones, conversaciones y reuniones, que se compartan por causa del contrato.
13. Responder por el material escrito, medio magnético o audiovisual que le sea entregado o que se desarrolle durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir estrictamente con la relación del personal presentado en la propuesta y con el porcentaje de tiempo que cada uno de los cargos dedicará a la ejecución del contrato.
15. Emplear personal responsable, idóneo y que posea el suficiente profesionalismo, técnica, práctica y conocimiento.
16. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo y asegurar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de este y responder por su calidad.
17. Realizar plan de trabajo, cronograma de actividades y reuniones de seguimiento y revisión que den cuenta de la evolución del proceso, los cuales deben evidenciar una secuencia lógica de los pasos necesarios que se deben llevar a cabo para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

u

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

18. Atender las indicaciones, observaciones y solicitudes emitidas por el Supervisor del contrato en referencia a la ejecución del mismo. Corregir las fallas y reemplazar los productos solicitados que no se encuentren acorde con lo solicitado, dentro del plazo razonable y acordado.
19. Mantener informado al Supervisor del contrato y asegurar que él se entere de cualquier novedad, suceso o anomalía tanto verbal como por escrito.
20. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
21. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**OBLIGACIONES ESPECIALES**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Asesorar en el desarrollo de estrategias en la planeación, selección, ejecución y compra de plan de medios masivos, en conjunto con la central de medios, siempre y cuando esta disciplina se active. Positiva podrá sugerir medios ATL que hagan parte del plan de medios. Adicionalmente, Sistole y el Media Partner podrán sugerir medios alternativos basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado. Deberá planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP'S, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros. Deberá presentar los resultados arrojados por los diferentes estudios de medición existentes como IBOPE, EGM Y TGI. Siempre y cuando Positiva determine que deberá aparecer en medios de comunicación.

Adicional deberá realizar el chequeo y control de la pauta ordenada con pruebas de medición. Responderá por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.

2. Coordinar en conjunto con Positiva el análisis de los patrocinios, eventos, activaciones de marca y demás actividades BTL en que la compañía decida participar garantizando los mejores precios, ubicación, exhibición y negociación para Positiva, respetando la imagen de marca.
3. Crear y diseñar artes, piezas gráficas, piezas en video, piezas radiales, digitales, de publicidad interior y exterior, prensa, revistas, entre otras piezas que se requieran en diferentes formatos, para apoyar las diversas campañas que la Compañía requiera.
4. Realizar el Desarrollo Creativo, la Producción, Postproducción y Ejecución de las campañas publicitarias que Positiva determine.
5. Desarrollar, asesorar e implementar estrategias y planes de acción para el sitio web, las redes sociales y otros medios virtuales que Positiva requiera

2.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

6. Realizar estrategias de Relaciones públicas y de comunicación corporativo, el equipo debe encargarse de la implementación y desarrollo de herramientas tácticas de comunicación, como lo son, entre otras, reuniones de socialización con grupos de interés, visitas a grandes clientes, tours de medios con el vocero de la compañía, entrevistas uno a uno con la prensa, visitas a distintos medios de comunicación para conversar o hacer entrevistas con el director/editor, acompañados con el vocero de la Compañía, atención y manejo de preguntas que tenga la prensa, elaboración de comunicados de prensa, desarrollo de guiones para videos y programas radiales, entre otros.
7. Asesorar a la compañía en todo el tema de branding, de imagen de marca, de imagen en punto de atención, señalización interna y externa, avisos de fachada y todos los otros avisos o artes que se deriven de la relación contractual.
8. Prestar sus servicios de apoyo en forma permanente e integral en todos los trabajos referentes a comunicación y publicidad y en general en todo lo referente al objeto del contrato.
9. Comprometerse a asistir a las reuniones logísticas, entrega de información, revisiones y presentaciones que solicite el Supervisor del contrato.
10. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
11. Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos, y en general por todos los servicios y los medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato.
12. Corregir de forma inmediata cualquier falla, error o inconveniente que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
13. Dar cumplimiento al tiempo de entrega acordado previamente con el Supervisor del Contrato y mantenerlo informado en caso de que estos vayan a cambiar por motivos de fuerza mayor.
14. Responder oportunamente las inquietudes planteadas por el Supervisor del contrato y presentar los informes con los respectivos soportes que le sean solicitados.
15. Mantener un control administrativo eficiente a nivel financiero y de costos.

**PLANEACIÓN**

1. Desarrollar inicialmente una labor de planeación estratégica: revisión de status de la marca, diagnostico actual de la categoría de seguros, revisar la promesa y los valores de marca, definir el posicionamiento, desarrollar estrategia creativa de comunicación para el desarrollo de una comunicación integral.

9



**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

2. Revisar estrategias y resultados de estudios desarrollados para la marca desde su fundación.
3. Desarrollar un diagnostico actual en materia comunicacional de la categoría de seguros
4. Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guardarán relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.
5. Hacer entrega al Supervisor del contrato de todos los documentos, reportes escritos, desarrollo de herramientas estratégicas, análisis de competencia, revisión de tendencias, información de consumidor, entre otros, que se hayan realizado y aportado durante la fase de planeación y en general durante la ejecución del contrato.

**ADMINISTRACIÓN**

1. Para el desarrollo del contrato el contratista deberá asignar mínimo un Director de Cuenta y un Ejecutivo de Cuenta, que sirva de enlace desde la agencia, sean el contacto directo con el Supervisor del contrato, asistan a las diferentes reuniones en las que se consideren necesarios, administren el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y ayuden a la efectiva realización del contrato. Estas personas actuarán como coordinadores y responsables del contrato de manera permanente.
2. El equipo de trabajo asignado por el contratista deberá tener disponibilidad de tiempo para cumplir con los requerimientos y las necesidades de POSITIVA, durante el tiempo de vigencia del contrato.
3. Deberá garantizar el equipo de trabajo con el que se comprometió en su propuesta. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto en la oferta deberá ser remplazado por personas con las mismas o superiores calidades y condiciones exigidas en los términos de referencia y deberá tener el visto bueno del Supervisor. Sin embargo POSITIVA se reserva en cualquier momento, el derecho de solicitar el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo, si a juicio del Supervisor no cumple con funciones y responsabilidades requeridas y acordadas.
4. Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
5. Presentar mensualmente un Informe sobre ejecución de los recursos del contrato que indique el movimiento de las solicitudes y presupuestos aprobados, fecha, beneficiario o destino del recurso y saldo disponible.
6. Realizar semanalmente con el Supervisor una reunión de status de trabajos, responsabilidades y fechas de entrega con el fin de llevar una debida planeación y avance de los compromisos acordados.
7. Presentar un cronograma detallado con la planeación y fecha de entrega de las diferentes actividades acordadas con el fin de visualizar la correcta ejecución de la campaña integral.

M.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

8. El desarrollo y ejecución de los productos está sujeto a la aprobación previa del Supervisor y las personas que POSITIVA destine para la revisión de piezas de comunicación. Toda pieza debe tener su aprobación por escrito antes de su producción, emisión o publicación.
9. Toda presentación, acuerdo, y aprobación deberá quedar registrado en actas de reunión que realizará el proponente el día después de la reunión. Estas deberán ser revisadas por el Supervisor del contrato y en caso de no ser aprobada, el contratista deberá proceder a modificarlas en los (3) días siguientes.
10. Desarrollar, presentar y entregar cada 3 meses un reporte de "Copy análisis" con el conocimiento y análisis estratégico de la comunicación e inversión publicitaria de la competencia en la categoría de Seguros y de Riesgos profesionales, en el territorio Colombiano y de tendencias y comunicación internacional. Se debe acordar con el Supervisor del contrato las compañías y servicios nacionales que se incluirán en este reporte.
11. Asumirá su responsabilidad cuando los errores hayan sido ocasionados por algún miembro del equipo que tenga directa relación con los servicios objeto del presente contrato.
12. Desarrollo de trabajos creativos y piezas de comunicación, BTL e Internet
13. Asegurar que el equipo creativo, se capacite y tenga el conocimiento de la categoría de seguros, de la comunicación y beneficios de nuestros competidores y conocer a profundidad todo lo referente a POSITIVA
14. Desarrollar, diseñar, implementar y ejecutar las campañas de comunicación que se deban realizar según el objeto de la presente contratación.
15. Bajo la estrategia definida, deberá desarrollar y presentar concepto(s) creativo y más de 2 caminos o ideas ejecuciones por cada concepto presentado.
16. El equipo creativo presentado por el contratista deberá supervisar y garantizar la calidad de: el excelente nivel creativo en todas las piezas, los copies con buena ortografía y apropiados para el grupo objetivo, calidad de los artes finales, producción impecable (gráfico y audiovisual) sin olvidar ningún detalle, solicitud o sugerencia específica del Supervisor.
17. **EL CONTRATISTA** es responsable por la redacción de los textos de todas las piezas, tanto gramática como ortográficamente; en el caso en que se presenten errores por estos conceptos, POSITIVA no pagará los costos incurridos por el trabajo (arte, producción, publicación, impresión, etc.).
18. Se espera que el equipo creativo presentado por el contratista se involucre y recomiende la implementación de piezas complementarias que considere pertinentes para alcanzar

21

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

los objetivos expuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.

19. Se compromete a hacer la producción y postproducción con la intervención del Supervisor asignado por **POSITIVA**, cuyos costos no hacen parte del fee de **EL CONTRATISTA**.
20. Deberá garantizar el equipo creativo de trabajo con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos creativos. El equipo asignado será el que se involucrará y conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en la creatividad y se manejará de forma eficaz y clara las campañas.
21. **POSITIVA** podrá solicitar al **CONTRATISTA** el diseño y la producción de campañas o comunicaciones adicionales con temáticas diferentes a las presentadas en los presentes términos de referencia siempre y cuando sean incluidos y cubiertos por los recursos disponibles de la presente contratación.
22. Deberá llevar un archivo de artes finales, organizado e identificado con referencias, tamaños y descripciones especiales.
23. Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de audio, video y fotografía que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto.
24. Las campañas de comunicación, se deben presentar de forma integral y aplicada a los diferentes medios que sean dirigidas con el target definido: Medios masivos, medios alternos, actividades BTL e Internet.
25. El contratista podrá hacer recomendaciones estratégicas, ideas y producción para actividades de BTL e Internet que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.
26. Desarrollar ideas para la realización de eventos y actividades promocionales de los productos y programas del sector.
27. Diseñar y elaborar los materiales necesarios para la participación exitosa en eventos y en actividades promocionales.
28. **POSITIVA** podrá cotizar el desarrollo de la producción de las ideas de BTL y las ideas de Internet propuestas por **EL CONTRATISTA**, con otras compañías diferentes a las asociadas con **EL CONTRATISTA**.
29. El desarrollo de los productos debe estar acorde con el manual de Imagen de **POSITIVA**

29

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2016 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

**PRODUCCIÓN**

1. Realizar la producción del material gráfico necesario para la implementación y puesta en marcha de las campañas requeridas.
2. Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de gráficas que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto.
3. Realizar su mejor esfuerzo para que POSITIVA obtenga el mejor precio en la compra y adquisición de productos y servicios por parte de los proveedores.
4. POSITIVA podrá solicitar incluir en las cotizaciones a sus proveedores con quienes ha venido produciendo bajo estrictos niveles de calidad y cumpliendo con todas las exigencias en términos de costos y tiempos de entrega. **POSITIVA** será responsable por los hechos u omisiones de estos contratistas.
5. Garantizar y supervisar la calidad de los materiales, los elementos utilizados y el trabajo final en la producción externa de las distintas piezas de Comunicación que se elaboren. Todas las piezas de comunicación y materiales promocionales requeridas por POSITIVA deben estar elaboradas con materiales con altos estándares de calidad.
6. Presentar las pruebas previas de impresión o producción para su aprobación antes de proceder a la impresión final. Las pruebas del material gráfico se presentarán en impresión digital.

**MEDIOS**

En caso de llegarse a contratar o a requerir la activación de la compañía en medios masivos de comunicación, el proveedor deberá cumplir con:

1. Desarrollo de estrategias de medios de comunicación masivos: televisión, radio, revista, prensa, publicidad exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.
2. Planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta en medios de comunicación de carácter masivo: televisión, radio, revista, prensa, publicidad exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.
3. Asegurar que el equipo de medios, se capacite y tenga el conocimiento de la categoría de seguros, de la comunicación y beneficios de nuestros competidores y conocer a profundidad todo lo referente a POSITIVA
4. Deberá garantizar el equipo de medios con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos de planes de medios. El equipo asignado será el que se involucrará y

2

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 00 04 1 1 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en las recomendaciones de medios y se manejará de forma eficaz y clara las pautas.

5. Elaborar y presentar el plan de medios a ejecutarse según el tiempo acordado con el Supervisor. El plan debe incluir la información necesaria como franjas, alcance, frecuencia, objetivos de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP's, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros. Las tarifas no podrán ser superiores a los valores y porcentajes de descuento presentados en la propuesta.
6. Incluir reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.
7. Deberá presentar dentro de la ejecución del contrato los resultados arrojados por los diferentes estudios de medición existentes en el mercado como lo son: Ibope para televisión, EGM y TGI para radio e impresos.
8. Realizar los ajustes necesarios a la estrategia de comunicaciones y a sus diferentes planes, según los resultados del seguimiento y la medición efectuada.
9. Realizar negociaciones especiales y encontrar nuevas oportunidades para negociar directamente con los proveedores nuevos descuentos que por cantidad o por edición especial o por algún caso especial se puedan presentar durante la ejecución, previa aprobación del Supervisor y respetando en todo caso el valor establecido en el proceso.
10. Chequeo y control de pauta ordenada con pruebas de emisión.
11. Entregar con cada cuenta los soportes de las publicaciones y/o de la pauta de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, de la siguiente manera:
12. Publicidad radial, televisiva y otras: una certificación del Proveedor,
13. Publicación en prensa y revistas: un ejemplar por cada publicación.
14. Publicidad Exterior: Reporte fotográfico y certificación del medio.
15. Responder por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.
16. Responder por la programación y envío del material audiovisual, cuñas y material gráfico y sus respectivas copias a los medios en los que se vaya a pautar.
17. Presentar informe mensual detallando el avance y desarrollo de los planes y actividades de medios ejecutadas, indicando las órdenes y presupuestos aprobados, fechas, producto y saldo disponible. Adicionalmente revisar su cumplimiento versus los objetivos planteados al inicio de la pauta.
18. Al final presentar un informe general para cierre del contrato en el cual se realice un resumen de la estrategia de medios, el plan de medios ejecutado, los logros y evaluar el

9.



000411 DE 2016 CELEBRADO  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

cumplimiento de los objetivos de comunicación comparados con los compromisos iniciales.

- a. **PROPIEDAD INTELECTUAL. DERECHO DE IMAGEN** Los derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual creada por empleados laborales del **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato y que sean incluidos en piezas publicitarias efectivamente divulgadas al público consumidor, serán cedidos dentro del territorio de Colombia de manera exclusiva a **POSITIVA**.
  - b. Como es costumbre en el medio publicitario y buscando manejar de forma eficiente el presupuesto de **POSITIVA**, los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de terceros (diferente a la regulada en el anterior (i)) deberán ser negociados por el **CONTRATISTA** conforme con los requerimientos que por escrito haga **POSITIVA** al **CONTRATISTA**. Para ello, **POSITIVA** deberá informar al **CONTRATISTA**, para cada pieza de comunicación y/o cada estrategia de comunicación que éste le desarrolle: (a) el territorio en el cual se va a utilizar la pieza de comunicación y/o la estrategia de comunicación; (b) el tiempo en el que se va a usar la pieza de comunicación y/o la estrategia de comunicación; y (c) los medios en los que se va a utilizar la pieza de comunicación y/o la estrategia de comunicación ((a), (b) y (c) conjuntamente las "Instrucciones de **POSITIVA**"). **EL CONTRATISTA** deberá, conforme con las Instrucciones de **POSITIVA** para cada pieza de comunicación y/o la estrategia de comunicación, (a) cotizar y negociar con los terceros necesarios el valor de los servicios requeridos, los cuales deben ser aprobados por el Cliente; y (b) ceder o licenciar a **POSITIVA** los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de terceros. Los costos y gastos en los que incurra el **CONTRATISTA** en la negociación y adquisición de los servicios y derechos requeridos por **POSITIVA** en las Instrucciones del **POSITIVA**, serán asumidos íntegramente por **POSITIVA**.
  - c. Los derechos patrimoniales sobre la imagen de personas que sean utilizadas por **POSITIVA** en pieza de comunicación y/o la estrategia de comunicación, deberán ceñirse a los mismos términos y procedimientos que para la propiedad intelectual de terceros, y por lo tanto **POSITIVA** también deberá enviar al **CONTRATISTA** las Instrucciones de **POSITIVA**. **EL CONTRATISTA**, conforme con las Instrucciones de **POSITIVA** para cada pieza de comunicación y/o la estrategia de comunicación, cederá o licenciará a **POSITIVA** los derechos patrimoniales sobre la imagen de personas utilizadas.
  - d. Los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de terceros generada en virtud de contrataciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, será (a) negociada por el **CONTRATISTA** conforme con las Instrucciones de **POSITIVA**; (b) transmitida a **POSITIVA** ya sea a título de cesión o licencia - dependiendo de las Instrucciones de **POSITIVA**-.
  - e. Las partes acuerdan que la utilización por parte de **POSITIVA** o un tercero autorizado por **POSITIVA**, de la propiedad intelectual de terceros y/o de la propiedad intelectual de la agencia fuera de los parámetros de tiempo, territorio, medios y/o marca entre otros, puede generar inconvenientes legales y económicos, entre otros. Por lo tanto cada parte (a) responderá por sus actos u omisiones; y (b) actuará con la mayor diligencia posible con relación al uso y negociación de la propiedad intelectual de terceros y la propiedad intelectual del **CONTRATISTA**.
1. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de **POSITIVA**

2.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

2. La propiedad de los bienes, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos propios del mismo pertenecen exclusivamente a POSITIVA
3. Todos los derechos de propiedad intelectual y derechos patrimoniales de autor y títulos sobre todo trabajo creativo creados por empleados laborales del contratista en ejecución de sus funciones laborales para POSITIVA deberán ser cedidos por el contratista a POSITIVA
4. El contratista deberá obtener las autorizaciones necesarias para utilización de la imagen de modelos, fotografías, material gráfico, videos y en general respecto de cualquier bien tangible o intangible, sujeto a protección como derecho de propiedad intelectual o de cualquier otra forma de protección, que sean propiedad de terceros.
5. Será responsable de los pagos correspondientes a: ACODEM, SAYCO Y ACINPRO, o cualquier agrupación de artistas, modelos o locutores y de la gestión para la utilización autorizada por el autor o los dueños de los derechos patrimoniales de obras ya existentes.

**ENTREGA DE MATERIALES**

1. Entregar inventariado y en forma física: los archivos digitales master y copias en CD, archivo artes finales en formato digital, abiertos y en jpg's, fotografías, ilustraciones y material de video que se haya utilizado para la producción de cualquier tipo de material audiovisual o gráfico durante la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Devolver a la terminación del contrato, por cualquier causa, los bienes que sean de propiedad de **EL CONTRATISTA** y que los haya recibido con ocasión del contrato.
3. Mantener la confidencialidad de toda la información que reciba de **EL CONTRATISTA** o que conozca durante la ejecución del contrato, salvo aquella en la cual de manera expresa y por escrito, se enuncie como "información no confidencial" al momento de ser entregada por parte de **EL CONTRATISTA**.
4. Respetar la independencia y autonomía de **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios.
5. Velar por que toda la información que se le entregue a **EL CONTRATISTA** cumpla con todas las normas legales, en especial pero no limitados a derecho de propiedad intelectual, derecho de imagen, competencia desleal y protección al consumidor y mantener indemne al **EL CONTRATISTA** por todo y cualquier reclamación relacionada con este concepto.

ca



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N<sup>o</sup>. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

6. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**, para la adecuada y oportuna prestación de los servicios. **POSITIVA** será el único responsable por la información suministrada a **EL CONTRATISTA**, cualquier error en la información o violación a derechos de propiedad intelectual será de su exclusiva responsabilidad.
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.383.272.400.00) INCLUIDO IVA**, los cuales se pagaran a través de mensualidades según los servicios ordenados al **CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** POSITIVA deberá pagar a **EL CONTRATISTA** los costos y gastos generados por la negociación, creación y el uso de la propiedad intelectual de terceros, costos de producción, separación de medios, terceros prestadores de servicios y demás adquisición de bienes y servicios que **EL CONTRATISTA** realice en la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previo perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C.,

**CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Mercadeo de POSITIVA en propiedad o quien haga sus veces.

**CLÁUSULA OCTAVA.-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente Contrato cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

21

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

	CDP No.	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR	RUBRO
1	2016000208	1.249.400.000	1.249.400.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
2	2016000210	465.784.000	465.784.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
3	2016000209	477.600.000	419.088.400	OTROS GASTOS COMERCIALES
4	2016000212	40.000.000	40.000.000	OTROS GASTOS COMERCIALES
5	2016000100	636.000.000	94.000.000	HONORARIOS OTROS
6	2016000091	715.000.000	5.000.000	SEMINARIOS, CONGRESOS, CAPACITACIONES
7	2016000257	60.000.000	60.000.000	OTROS GASTOS COMERCIALES
8	2016000258	50.000.000	50.000.000	OTROS GASTOS COMERCIALES
<b>VALOR CONTRATO SISTOLE</b>			<b>\$ 2.383.272.400</b>	

**CLÁUSULA NOVENA.-**
**GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.

**CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** Con la aceptación del presente contrato, cada parte se obliga a mantener indemne la otra parte libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**  
EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**  
Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**  
Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**  
El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**  
Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra parte la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES**  
En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las partes de las obligaciones

ca.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

contraídas, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a la parte incumplida, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuvieron acceso cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **cada parte** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por la parte reveladora, con lo cual a partir de la fecha **la parte receptora** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que la parte receptora pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de la parte reveladora, la parte receptora tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de la parte reveladora. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento de la parte receptora. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de la parte que lo reveló.

**PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales:** En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA**.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Cada parte asume los impuestos de ley que le correspondan con ocasión de la firma y ejecución del presente contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

W.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000411 DE 2016 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTOLE S.A.S.**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor:** A Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y con la elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de la garantía.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- FACTURACIÓN:**

POSITIVA facilitará el proceso de facturación propuesto por EL CONTRATISTA descrito en el presente contrato (en adelante el "Proceso de Facturación") enviándole a POSITIVA para cada servicio solicitado y antes de iniciado,

En los casos en que se requiera un documento interno adicional de POSITIVA para poder finalizar el Proceso de Facturación, las partes acuerdan que se tendrá como término máximo 5 días contados a partir de la entrega del trabajo a POSITIVA para que dicho documento sea enviado a EL CONTRATISTA. Cumplido el término sin recibir la aprobación escrita por parte de POSITIVA, se entenderá que POSITIVA aprueba el Proceso de Facturación.

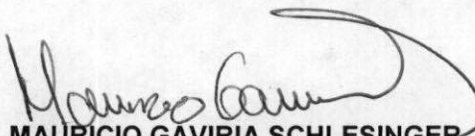
**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

02 JUN 2016

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SISTOLE S.A.S.

  
MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER  
Vicepresidente de Negocios

  
JOSE MIGUEL CARO ALVAREZ  
Representante Legal

Elaboró: Nicolás Nieto  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey